

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN****CONCURSO PÚBLICO N°27-2024-MTC/21****CONSULTORÍA DE LA OBRA: "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE-CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE - JAEN - CAJAMARCA"**

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día 12 de marzo de 2025, se reunieron en las instalaciones de Provias Descentralizado, sito en Jr. Camaná Nro. 678 (Piso 10) - Lima, los miembros del Comité de Selección, RECONFORMADOS mediante Formato N°04: 001-2025-MTC/21.OA del 07.07.2025, encargados de la preparación, conducción y realización del CONCURSO PUBLICO N° 027-2024-MTC/21, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA : CONSULTORÍA DE LA OBRA: "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE-CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE - JAEN - CAJAMARCA", en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

- MIGUEL ANGEL ZARATE KIDA - Presidente Titular
- DANTE VALERY VIGO REYES - Primer Miembro Titular
- SEGUNDO RODRIGUEZ TACILLA - Segundo Miembro Titular

INICIO DE LA SESIÓN

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión.

AGENDA

- Admisión, Calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE AGENDA:**1. Etapa de admisión de las ofertas presentadas:**

PRIMERO. - El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que durante el periodo correspondiente se inscribieron 40 empresas como participantes, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	09/11/2024
2	Proveedor con RUC	10225010175	MORALES BERRIO ENZO ASael	11/11/2024
3	Proveedor con RUC	10282442243	BARRIENTOS QUISPE HENRI	26/11/2024
4	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	12/11/2024
5	Proveedor con RUC	10287143767	ÑAÑA LUJAN JONY	11/11/2024
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	17/11/2024
7	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	11/12/2024
8	Proveedor con RUC	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	26/12/2024
9	Proveedor con RUC	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	11/11/2024
10	Proveedor con RUC	10419038992	HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES	11/12/2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	10449104027	HUERTAS JARA FELIX RUBEN	03/02/2025
12	Proveedor con RUC	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	04/12/2024
13	Proveedor con RUC	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	22/11/2024
14	Proveedor con RUC	20477905731	NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.	04/02/2025
15	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	11/12/2024
16	Proveedor con RUC	20494242304	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C.	26/11/2024
17	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20/11/2024
18	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	22/11/2024
19	Proveedor con RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/11/2024
20	Proveedor con RUC	20513401915	CONALTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/11/2024
21	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/01/2025
22	Proveedor con RUC	20537162610	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/11/2024
23	Proveedor con RUC	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	28/11/2024
24	Proveedor con RUC	20557285009	PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C.	04/02/2025
25	Proveedor con RUC	20566350760	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	19/11/2024
26	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	30/12/2024
27	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	23/01/2025
28	Proveedor con RUC	20600949137	GSH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GSH INGENIEROS S.A.C.	20/12/2024
29	Proveedor con RUC	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	26/11/2024
30	Proveedor con RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	23/01/2025
31	Proveedor con RUC	20604249881	SERVICIOS GENERALES DAPOR E.I.R.L.	13/12/2024
32	Proveedor con RUC	20604406910	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C.	09/11/2024
33	Proveedor con RUC	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	10/12/2024
34	Proveedor con RUC	20605340149	CONSULTORES BIM E.I.R.L.	02/01/2025





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
35	Proveedor con RUC	20608607146	CONSULTORA & CONSTRUCTORA JV INGENIEROS S.A.C.	10/11/2024
36	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	09/11/2024
37	Proveedor con RUC	20609419815	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	23/12/2024
38	Proveedor con RUC	20610540067	GRUPO EDIFICANDO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/12/2024
39	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	16/12/2024
40	Proveedor con RUC	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	16/12/2024

SEGUNDO. - De la revisión efectuada de la plataforma web del SEACE, se evidencia siete (07) ofertas validas, las cuales serán materia de revisión a los respectivos documentos de presentación obligatoria en conformidad con las bases integradas:

Ofertas presentadas registradas según reporte:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/02/2025	16:59:09	Enviado	Valido
2	10287143767	CONSORCIO NACONSA	05/02/2025	18:54:43	Enviado	Valido
3	20296847829	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL	05/02/2025	23:40:46	Enviado	Valido
4	20494242304	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C.	05/02/2025	17:58:03	Enviado	Valido
5	10316063484	CONSORCIO JAEN	05/02/2025	23:57:06	Enviado	Valido
6	10449104027	CONSORCIO HALCON II	05/02/2025	19:43:55	Enviado	Valido
7	20477905731	CONSORCIO NAYLAMP PAVIE	05/02/2025	11:29:07	Enviado	Valido

TERCERO. - A continuación, se procede con la revisión que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Cabe mencionar que, la actuación de los miembros del comité se sustenta en las bases integradas y las evaluaciones integrales de los documentos de admisibilidad de cada ofertante considerando el sistema de redondeo y cuidando los límites de la obra.

Trayendo a colocación lo establecido en la opinión 205-2018/DTN y la Resolución N°2149.2019-TCE-S1; en mérito del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, se establece que el valor referencial al 90% es el que está en las bases integradas; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.



El comité comprobó la sumatoria de los parciales obtenidos luego de verificar la operación aritmética multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades referenciales consignadas en el expediente técnico de obra, arrojando como resultado la propuesta del valor de la obra de cada ofertante.

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que se debe efectuar la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones

Integrando la aplicación de la normativa, utilizando para ello los principios establecidos en el artículo 2 de la ley de contrataciones como parámetros, el comité de selección se circunscribe en este extremo.

Este colegiado, en virtud del Artículo 60° (Subsanación de ofertas), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la subsanación de firmas legalizadas, de los siguientes postores:

N°	EMPRESA	DOCUMENTO CON EL QUE SOLICITA	CONDICIÓN	DOCUMENTO QUE SUBSANA
1	CONSORCIO NAYLAMP PAVIE	ACTA N°01-2025 - CP N° 27-2024-MTC/21-1	SÍ, SUBSANO	PROMESA DE CONSORCIO LEGALIZADO

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°01, que forma parte de la presente acta, como también en el siguiente sustento:

Detalle de la NO admisión de las ofertas:

N°	POSTOR	OBSERVACIONES
1	<p>CONSORCIO NACONSA-INTEGRADO POR: ÑAÑA LUJAN JONYO RUC N°10287143767 PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU N°20566350760</p>	<p>La Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)</p> <p>NO CUMPLE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL 7.4.2 DE LA DIRECTIVA N.° 005-2019-OSCE/CD. EI PRESNETE OBJETO CONTRACTUAL ES ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</p> <p>1. OBLIGACIONES DE JONY ÑAÑA LUJAN (50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión de la obra. Control Administrativo, Contable y Logístico de la obra. Administración Financiera. Responsable de la elaboración y presentación de la oferta y responsable de cualquier inexactitud, adulteración o falsedad relacionada a sus aportes. Responsable único del trámite, gestión, obtención, entrega y aporte de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, para la firma de contrato, así como de las garantías de fiel cumplimiento por prestaciones ajenas de ser el caso y de las garantías de fidelidad. <p>2. PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión de la obra. Responsable de la vigencia de su RNP hasta la suscripción del contrato. Responsable de aportar la experiencia de su matriz en la especialidad para la ejecución de la obra.





Es preciso indicar que según lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas específicas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**".

Ante la información incongruente presentado por EL POSTOR según corresponda, es preciso mencionar que el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N°1693-2019-TCE-S2 de fecha 20 de junio del 2019, en parte III. 4 análisis de los Puntos controvertidos, numeral 36 establece:

Sobre el particular, cabe señalar que, en reiterados pronunciamientos emitidos por el tribunal, se ha señalado que, la normativa de contratación pública ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el comité de selección realice la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma corroborar, si ello es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento para satisfacer las necesidades del área usuaria, situación última que no ha podido ser merituada en el presente caso, debido a la falta de precisión en la oferta del impugnante, que ha imposibilitado el Comité de Selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, y que devino en la conclusión de que su oferta no cumplía con lo requerido en las bases, en el extremo referido a que debía presentar un único sistema para sus componentes.

La normativa de las contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el Postor.

Sobre ello la oferta presentada por el Postor no contiene error subsanable, toda vez que la presentación de la información y documentación por parte del Postor debe ser clara y precisa. El rol del comité de selección es verificarla, no es competente para interpretar ni aclarar imprecisiones, menos aún para completar información y/o modificar anexos.

Asimismo, el numeral 60.4 del artículo 60 (subsanación de las ofertas del RLCE) Dispone que: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Por los Fundamentos expuestos el Comité de Selección decide **NO ADMITIR** las ofertas sustentadas en los párrafos precedentes.

**CUARTO. - RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:**

Luego de haber revisado los Documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar admitida por unanimidad las ofertas técnicas de las ofertantes según el siguiente cuadro:

Nro.	Nombre o Razón Social	Resultado
1	CONSORCIO NAYLAMP PAVIE INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009	ADMITIDA
2	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA RUC N°20511668094	ADMITIDA
3	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304	ADMITIDA
4	CONSORCIO HALCON II INTEGRADO POR: HUERTAS JARA FELIX RUBEN RUC N°10449104027 SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO RUC N°10292679675	ADMITIDA
5	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259	ADMITIDA
6	CONSORCIO JAEN INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484	ADMITIDA

2. **CALIFICACION DE OFERTAS:** La calificación de las ofertas para consultoría de obra se realizará conforme lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es "DESCALIFICADA".

Este colegiado actúa en concordancia con lo desarrollado en la Opinión N°124-2019/DTN, con relación al Principio de presunción de veracidad en el proceso de selección.

En ese sentido, el Comité de Selección procedió con la calificación de las ofertas conforme al numeral 3.1. del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

Nro.	Nombre o Razón Social	Requisitos de calificación			Resultado
		B.1. Calificaciones del Plantel Profesional Clave	B.2. Equipamiento Estratégico	C. Experiencia del Postor en la Especialidad	
1	CONSORCIO NAYLAMP PAVIE INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	S/ 6,147,204.42	CALIFICADA
2	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA RUC N°20511668094	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	S/ 0.00	DESCALIFICADA
3	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	S/ 2,814,806.53	CALIFICADA
4	CONSORCIO HALCON II INTEGRADO POR: HUERTAS JARA FELIX RUBEN RUC N°10449104027 SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO RUC N°10292679675	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	S/ 1,022,701.68	DESCALIFICADA
5	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL INTEGRADO POR:	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	S/ 2,622,715.01	CALIFICADA



Nro.	Nombre o Razón Social	Requisitos de calificación			Resultado
		B.1. Calificaciones del Plantel Profesional Clave	B.2. Equipamiento Estratégico	C. Experiencia del Postor en la Especialidad	
	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259				
6	CONSORCIO JAEN INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	S/ 5,402,259.37	CALIFICADA

El detalle se adjunta en el Anexo N°02

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1. EVALUACION TECNICA: La evaluación de las ofertas técnicas se realizará conforme lo establecido en el numeral 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los factores de evaluación previstos en las bases integradas. La oferta técnica que no alcance el puntaje mínimo es "DESCALIFICADA"

En ese sentido, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

Nro.	Nombre o Razón Social	Factores de evaluación				Puntaje Total
		Experiencia del postor en la Especialidad (Monto facturado acumulado)	Puntaje (Max. 90 pts.)	Metodología propuesta (Desarrolla la metodología que sustenta la oferta)	Puntaje (10 pts)	
1	CONSORCIO NAYLAMP PAVIE INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009	S/ 6,147,204.42	90.00	NO*	0	90.00
2	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304	S/ 2,814,806.53	90.00	NO	0	90.00
3	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259	S/ 2,622,715.01	90.00	SI	10	100.00
4	CONSORCIO JAEN INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484	S/ 5,402,259.37	90.00	NO	0	90.00

El detalle se adjunta en el Anexo N°03



Detalle de la evaluación técnica de las ofertas:

3.1.1 CONSORCIO NAYLAMP PAVIE INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009

a. De la evaluación efectuada al factor de evaluación concerniente a METODOLOGIA PROPUESTA, se debe señalar lo siguiente:

Con relación al literal a), el postor presenta la información general del proyecto e indica las metodologías a ser empleadas durante la elaboración del presente estudios, por lo tanto, cumple acreditar el contenido mínimo señalado en las bases integradas.

Con relación al literal b), se debe señalar que el postor presenta como parte de la relación de recursos, la relación del personal profesional, sin embargo, debemos señalar que esta se encuentra incompleta, porque hace referencia solamente a doce (12) profesionales, cuando en los términos de referencias, claramente se indica que son catorce (14), en ese contexto, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en las bases.

Por otro lado, el consultor presenta un "cronograma de recursos", sin embargo, este también se encuentra incompleto, puesto que en este caso hace referencia solamente a diez (10) profesionales, cuando en los términos de referencias, claramente se indica que son catorce (14), de esta manera, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en las bases.

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE-CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE - ICA - CALAMARCA" CON PRESUPUESTO UNICO N° 001-2016-SUNPDT-000001								CRONOGRAMA DE RECURSOS	
Id	EDT	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Duración	Comienzo	Fin	M. 1	
0	0	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE-CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE - ICA - CALAMARCA" CON PRESUPUESTO UNICO N° 001-2016-SUNPDT-000001			120 días	sáb 1/03/25	sáb 28/06/25	M. 1	
1	1	EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA			120 días	sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
2	1.1	PERSONAL			120 días	sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
3	1.1.1	PERSONAL PROFESIONAL				sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
4	1.1.1.1	Jefe de Estudio o Jefe de Proyecto (a tiempo completo)	UND	1.00	120 días	sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
5	1.1.1.2	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial	UND	1.00	30 días	sáb 1/03/25	dom 30/03/25		
6	1.1.1.3	Especialista en Cuellos, canteiras y Pavimentos	UND	1.00	60 días	sáb 1/03/25	lun 19/05/25		
7	1.1.1.4	Especialista en Hidrología y Drenaje	UND	1.00	60 días	sáb 1/03/25	mar 23/04/25		
8	1.1.1.5	Especialista en Geología y Geotécnica	UND	1.00	60 días	sáb 1/03/25	lun 19/05/25		
9	1.1.1.6	Especialista en Estructuras y Corras de Anclaje	UND	1.00	60 días	sáb 1/03/25	lun 19/05/25		
10	1.1.1.7	Especialista en Estudios de Tráfico	UND	1.00	30 días	sáb 1/03/25	dom 30/03/25		
11	1.1.1.8	Especialista en Señalización y Seguridad Vial	UND	1.00	20 días	mié 30/04/25	lun 19/05/25		
12	1.1.1.9	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	UND	1.00	90 días	lun 31/03/25	sáb 28/06/25		
13	1.1.1.10	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	UND	1.00	20 días	mié 30/04/25	lun 19/05/25		
14	1.1.2	PERSONAL TECNICO				sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
15	1.1.2.1	Asistente en Ingeniería - Metrados	UND	1.00	120 días	sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
16	1.1.2.2	Cadista-Dibujante - Ingeniería	UND	2.00	60 días	sáb 1/03/25	jue 29/05/25		
17	1.2	RECURSOS				sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
18	1.2.1	Alquiler de Oficina de campo	MES	1.00	120 días	sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		
19	1.2.2	Camioneta 4x4/Pieles y transporte de campo	MES	2.00	90 días	sáb 1/03/25	jue 29/05/25		
20	1.2.3	Equipo de cómputo e Impresiones (incluye leyes 600 a las)	MES	1.00	120 días	sáb 1/03/25	sáb 28/06/25		

Asimismo, en el "cronograma de recursos" que presenta el postor, señala un equipo de cómputo, sin embargo, esa información no es concordante con lo establecido en los términos de referencia y bases integradas, en donde se establecen la cantidad de Cuatro (04) equipos de cómputo, con procesador Core I7 o procesadores de la serie Ryzen7 o superior.

De igual forma, el consultor presenta una "Matriz de Asignación de Responsabilidades", sin embargo, dicha matriz también se encuentra incompleta, puesto que en su contenido vuelven a hacer referencia solamente a diez (10) profesionales, cuando en los términos de referencias, claramente se indica que el equipo profesional responsable esta comprendido por catorce (14)





profesionales, de esta manera, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en las bases.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE-CHALLANIMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE - JAEN, CAJAMARCA", CON CODIGO UNICO N°2210015 y SINP N° 222275		PERSONAL PROFESIONAL	Medio de Estado	Especialista en Topografía, Trazo y Delineo	Especialista en Geología, Geotecnia y Sismología	Especialista en Hidrología y Drenaje	Especialista en Geología y Geotecnia	Especialista en Estructuras y Cimentación	Especialista en Estudios de Tráfico	Especialista en Señalización y Seguridad Vial	Especialista en Obras de Arte y Puentes	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	PERSONAL TÉCNICO	Asistente en Ingeniería - Mecánica	Asistente en Ingeniería - Topografía
Elaboración del Informe de Evaluación Preeliminar															
Elaboración de términos de Referencia Estudio Definitivo															
Avance Plan de Participación Ciudadana															
AFECTACIONES PREDIALES															
TRABAJO DE GABINETE															
Elaboración de memoria descriptiva individual con fines de tasación															
Elaboración de plano de ubicación, plano planimétrico, plano de afectación															
LINEA BASE ARQUEOLOGICA															
Seguimiento Gestión CIRA															
Obtención de CIRA															
ENTREGA SEGUNDO INFORME															
APROBACION DEL SEGUNDO INFORME															
INSTRUMENTO DE GESTION SOCIOAMBIENTAL O SIMIL															
COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL															
TRABAJO DE CAMPO															
Carta de invitación plan de participación															
Programa de plan de participación consultas generales															
TRABAJO DE GABINETE															
Elaboración de la DIA según TDR															
Propuesta de Términos de referencia según determina la Autoridad Ambiental															
Propuesta Plan de Participación Ciudadana															
AFECTACIONES PREDIALES															
TRABAJO DE CAMPO															
Carta de invitación a los afectados															
Avisos de Consultas convocatoria Consultas específicas															
Desarrollo de las reuniones de las consultas específicas															
TRABAJO DE GABINETE															
Evaluación de fichas socioeconómicas y culturales															
Elaboración del programa de demarcación y señalización del derecho de vía															
Elaboración del Informe Final Según TDR															
LINEA BASE ARQUEOLOGICA															
Elaboración plan de Manejo Arqueológico															
Informe Easo - Anexo Arqueología según TDR															
ENTREGA DE INFORME															
APROBACION DE INFORME															
INSTRUMENTO DE GESTION SOCIOAMBIENTAL O SIMIL - APROBADO															
ENTREGA DE INFORME															
VERIFICACION DE INFORME															
Carta de invitación plan de participación															
FIN DEL SERVICIO															

En ese contexto, el postor, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en las bases integradas y en los términos de referencia.

Con relación al **literal c)**, el postor presenta cumple con presentar Relación de las actividades, a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, acorde con los alcances establecidos en los términos de referencia.

Con relación al **literal d)**, el postor cumple con presentar el cuadro GANTT y PERT en donde se muestre la programación, organizaciones y asociación de todas las actividades a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, estableciendo las rutas y tiempos y/o duración de cada una de ella (días); todo ello, acorde a los alcances establecidos en los términos de referencia.

Con relación al **literal e)**, el consultor presenta un "Plan de Calidad", sin embargo, este también se encuentra incompleto, puesto que en este caso solo describe los procedimientos y las responsabilidades, pero no lo hace con los recursos y los estándares necesarios, tal como se establece en las bases integradas como contenido mínimo.

Con relación al **literal f)**, el postor cumple con presentar el Plan de Gestión de Riesgos y describe en orden correlativo las acciones y los mecanismos.

En ese contexto, el postor, **no cumple** con acreditar el contenido mínimo establecido en el factor de evaluación **METODOLOGIA PROPUESTA**, de las bases integradas y en los términos de referencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





3.1.2 ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304

Con relación al **literal a)**, el postor presenta la información general del proyecto e indica las metodologías a ser empleadas durante la elaboración del presente estudios, por lo tanto, cumple acreditar el contenido mínimo señalado en las bases integradas.

Con relación al **literal b)**, se debe señalar que el postor presenta como parte de los recursos, la relación del personal profesional, compuesta de catorce (14) profesionales, asimismo presenta la relación de equipo y materiales acorde a lo señalado en los términos de referencia, asimismo, presenta una Matriz de Responsabilidades, en donde también hace referencia a los catorce (14) profesionales señalados en los TdR, por lo tanto, cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en las bases. Sin embargo, se debe señalar que el consultor **no presenta el Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos**, durante y posterior de la elaboración del estudio, de esta manera, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en las bases.

En ese contexto, el postor, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en el **literal b)**, de las bases integradas y en los términos de referencia.

Con relación al **literal c)**, el postor cumple con presentar Relación de las actividades, a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, acorde con los alcances establecidos en los términos de referencia.

Con relación al **literal d)**, el postor cumple con presentar el cuadro GANTT en donde se muestre la programación, organizaciones y asociación de todas las actividades a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, estableciendo las rutas y tiempos y/o duración de cada una de ella (días); sin embargo, no presenta el diagrama PERT, tal como se establecen en las bases o integradas como contenido mínimo.

En ese contexto, el postor, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en el **literal d)**, de las bases integradas y en los términos de referencia.

Con relación al **literal e)**, el consultor presenta un "Plan de Calidad", sin embargo, este también se encuentra incompleto, puesto que en este caso solo describe los procedimientos, pero no describe los recursos, responsabilidades y los estándares necesarios, tal como se establece en las bases integradas como contenido mínimo.

Con relación al **literal f)**, el postor cumple con presentar el Plan de Gestión de Riesgos y describe en orden correlativo las acciones y los mecanismos.

En ese contexto, el postor, **no cumple** con acreditar el contenido mínimo establecido en el factor de evaluación **METODOLOGIA PROPUESTA**, de las bases integradas y en los términos de referencia.

3.1.3. CONSORCIO SUPERVISOR VIAL INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259

Con relación al **literal a)**, el postor presenta la información general del proyecto e indica las metodologías a ser empleadas durante la elaboración del presente estudios, por lo tanto, cumple acreditar el contenido mínimo señalado en las bases integradas.

Con relación al **literal b)**, se debe señalar que el postor presenta como parte de la relación de recursos, la relación del personal profesional compuesta de catorce (14) profesionales, así como la cantidad de equipos, materiales y servicios, acorde con lo señalado en los términos de referencia.

Por otro lado, el consultor presenta un "Programa de recursos", en donde se describe al personal profesional compuesta de catorce (14) profesionales, materiales y equipos, durante y



posterior de la elaboración del estudio, lo cual es acorde con los alcances establecidos en los términos de referencia, asimismo presenta una Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas, acorde con lo señalado en los términos de referencia.

Con relación al **literal c)**, el postor cumple con presentar relación de las actividades, a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, acorde con los alcances establecidos en los términos de referencia.

Con relación al **literal d)**, el postor cumple con presentar el cuadro GANTT y PERT en donde se muestra la programación, organizaciones y asociación de todas las actividades a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, las mismas cuyo detalle se describen en el literal c), estableciendo las rutas y tiempos y/o duración de cada una de ella (días); todo ello, acorde a los alcances establecidos en los términos de referencia.

Con relación al **literal e)**, el consultor presenta un "Plan de Calidad", en donde describe los procedimientos de calidad, los recursos las responsabilidades y los estándares necesarios, tal como se establece en las bases integradas, cumpliendo de esta manera con el contenido mínimo establecido.

2. Procedimientos de Calidad

2.1 Planificación de la Calidad

La planificación incluye la definición de los requisitos de calidad y el establecimiento de los procedimientos a seguir durante el proyecto.

Elemento	Descripción
Requisitos de calidad	Cumplimiento de las normativas del MTC, el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y otros estándares aplicables.
Documentación requerida	Expediente técnico previo, manuales normativos, guías de diseño del MTC, especificaciones técnicas de Provías Descentralizado.
Herramientas de calidad	Auditorías internas, listas de verificación, herramientas digitales (AutoCAD Civil 3D, HEC-RAS, S10, GIS).

2.2 Control de Calidad

El control de calidad se realiza en tiempo real durante cada etapa del proyecto para garantizar que las salidas sean consistentes con los objetivos del cliente.

Actividades principales de control de calidad:

1. Levantamiento de información en campo:
 - o Verificación en tiempo real de datos topográficos, geotécnicos e hidrológicos.
 - o Supervisión diaria del cumplimiento de los procedimientos establecidos.
2. Revisión de entregables parciales:
 - o Validación de planos preliminares, cálculos estructurales, estudios ambientales y arqueológicos.
3. Compatibilización de especialidades:
 - o Revisión conjunta entre todas las disciplinas para evitar incompatibilidades técnicas.
4. Validación de documentos finales:
 - o Supervisión jerárquica (especialistas -> jefe de proyecto -> responsable de calidad).

2.3 Aseguramiento de la Calidad

El aseguramiento de la calidad garantiza que los procesos implementados sean los correctos para alcanzar los estándares requeridos.

Actividades de aseguramiento:

- Auditorías internas:
 - o Tres auditorías planificadas: durante la planificación, el desarrollo técnico y la entrega final.
- Gestión de no conformidades:
 - o Identificación y registro de errores.
 - o Propuesta de planes de acción correctiva.
- Validación externa:
 - o Coordinación con Provías Descentralizado para validar las entregas clave.

2.4 Mejora Continua

- Retroalimentación constante entre el equipo técnico.
- Incorporación de lecciones aprendidas en tiempo real.
- Capacitación interna para optimizar habilidades técnicas y normativas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in black ink.





3. Recursos de Calidad

3.1 Recursos Humanos: El proyecto contará con un equipo calificado, incluyendo:

- **Responsable de Calidad:** Supervisor principal de todos los procesos de calidad.
- **Especialistas:** En ingeniería vial, geotecnia, hidrología, arqueología y medio ambiente. Y otros según lo requerido en el tdr
- **Asistentes Técnicos:** Apoyo operativo en campo y análisis de datos. Y otros según lo requerido en el tdr

Item	Descripción
1	PERSONAL PROFESIONAL - TECNICO
A	Personal Profesional (1)
1	Jefe de Proyecto (a tiempo completo)
2	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial
3	Especialista en Tráfico
4	Especialista en Estructuras y Obras de Arte
5	Especialista en Suelos y Pavimentos
6	Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje
7	Especialista en Geología y Geotecnia
8	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos
9	Especialista en señalización y seguridad Vial
B	Personal Técnico
1	Técnico laborante de suelos y pavimentos
2	Jefe de brigada de conteos
3	Cadista Dibujante - Ingeniería
4	Asistente en Ingeniería - metrados
5	Asistente en Ingeniería - estudio de mercados
C	Servicio de apoyo
1	Asistente de conteo de tráfico
2	Control de velocidades
3	Asistente de encuestas O/D y carga
4	Seguridad de encuestas
5	Ayudante de mecánica de suelos
6	Opereros de campo para suelos y canteras

3.2 Herramientas y Equipos:

#	EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA
1	Camioneta 4x4 Fletes y Transporte de campo
2	Equipo de cómputo e impresión (incluye software y licencias)
3	Servicio de transporte de muestras (proyecto - laboratorio)
4	Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, para Estudio de Carreteras, según TDR (incluye toma de muestras)
5	Ensayos de laboratorio de Fuentes de Agua, según TDR (incluye toma de muestras)
6	Ensayos de laboratorio de Mecánica de Suelos (para Estudios de Suelos y Pavimentos), Humedad Natural, Límites de Atterberg, Clasificación SUCS y AASHTO, Proctor Modificado y CBR, entre otros según TDR (incluye calicatas y toma de muestras)
7	Exploraciones Geotécnicas: Ejecución de calicatas, toma de muestras por cada estrato, según TDR
8	Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos: Ensayo de corte directo (incluye toma de muestras)
9	Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos a rocas (para estudio Geotecnia) Clasificación SUCS, Límites de Atterberg, humedad natural, peso específico, expansión libre, ensayos químicos (sales solubles, sulfatos, cloruros, pH, etc.), según TDR
10	Adquisición de información cartográfica (carta nacional), fotografías aéreas
11	Adquisición de datos SENAMHL



Y otros según lo requerido en el tdr y el proyecto

4. Responsabilidades de Calidad

Las responsabilidades de calidad se distribuyen jerárquicamente:

Rol	Responsabilidad
Responsable de Calidad	Supervisar el cumplimiento de procedimientos, liderar auditorías internas y validar entregables.
Jefe de Proyecto	Coordinar entre especialidades, validar compatibilidad técnica y supervisar ajustes.
Especialistas	Realizar estudios técnicos y asegurar que los resultados cumplan con los estándares.
Asistentes Técnicos	Recopilar datos en campo, organizar información y preparar entregables preliminares.

5. Estándares Aplicables

Normativa y regulaciones utilizadas:

1. Manual de Carreteras - Diseño Geométrico DG-2018 (MTC).
2. Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
3. Ley N° 27446 - Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. ISO 9001:2015 - Sistemas de Gestión de Calidad.
5. Términos de Referencia específicos de Provías Descentralizado.
6. Normativa del tdr

Ahora bien, adicionalmente a lo solicitado como parte del contenido mínimo exigido en las bases integradas, el postor presenta un contenido relacionado con la gestión documental, y otro relacionado con Diagramas y Tablas de Apoyo.

Con relación a la Gestión Documental, se ha verificado que, en este punto, el postor, señala todo lo realizado a la organización y accesibilidad de los registros de calidad, lo cual es concordante con lo señalado en los Procedimientos de Calidad.

Con relación al Diagrama de Control de Calidad, que por añadidura presenta el postor, puesto que dicha información no forma parte del contenido mínimo exigido en las bases integradas, sin embargo, debemos señalar que se trata de un cronograma que contiene las Actividades principales del control de calidad, así como el momento de su implementación, señalando además que dicho control se realizara en tiempo real durante cada etapa del proyecto, lo cual es concordante con lo señalado en los Procedimientos de Calidad.

Con relación al **literal f)**, el postor cumple con presentar el Plan de Gestión de Riesgos, en donde describe en orden correlativo las acciones y los mecanismos a ser desarrollados.

En ese contexto, el postor, cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en el factor de evaluación **METODOLOGIA PROPUESTA**, de las bases integradas y en los términos de referencia.

Handwritten signature

Handwritten signature





**3.1.4. CONSORCIO JAEN INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512
ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484**

Con relación al **literal a)**, el postor no presenta y/o describe la información general del proyecto tampoco indica las metodologías a ser empleadas durante la elaboración del presente estudios, por lo tanto, no cumple acreditar el contenido mínimo señalado en las bases integradas.

Con relación al **literal b)**, se debe señalar que el postor presenta como parte de la relación de recursos, la relación del personal profesional compuesta de catorce (14) profesionales, sin embargo no describe los equipos y materiales, tal como se encuentra establecido en las bases integradas y términos de referencia, como parte del contenido mínimo; asimismo, se debe indicar, que el consultor no presenta un "Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos, durante y posterior de la elaboración del estudio, acorde con los alcances establecidos en los términos de referencia", en donde describa al personal profesional, técnico y de apoyo, así como los materiales y equipos, a ser utilizados durante y posterior de la elaboración del estudio, tal como se encuentra establecido en las bases integradas, como parte del contenido mínimo.

Con relación al **literal c)**, el postor cumple con presentar relación de las actividades, a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, acorde con los alcances establecidos en los términos de referencia.

Con relación al **literal d)**, el postor cumple con presentar el cuadro GANTT y PERT en donde se muestra la programación, organizaciones y asociación de todas las actividades a ser desarrolladas en las fases previas, durante y posterior a la elaboración del estudio, las mismas cuyo detalle se describen en el literal c), estableciendo las rutas y tiempos y/o duración de cada una de ellas (días); todo ello, acorde a los alcances establecidos en los términos de referencia.

Con relación al **literal e)**, el consultor presenta un "Plan de Calidad", en donde describe los recursos las responsabilidades y los estándares necesarios, sin embargo, **no describe los procedimientos**, tal como se establece en las bases integradas, como parte del contenido mínimo.

Con relación al **literal f)**, el postor cumple con presentar el Plan de Gestión de Riesgos, en donde describe en orden correlativo las acciones y los mecanismos a ser desarrollados.

En ese contexto, el postor, no cumple con acreditar el contenido mínimo establecido en el factor de evaluación METODOLOGIA PROPUESTA, de las bases integradas y en los términos de referencia.

Voto discordante

El presidente titular del presente comité, emite **voto discordante** respecto a la acreditación del cumplimiento de La metodología propuesto por el **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL**, según el siguiente detalle:

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL indica en su acápite 7.2 Cronograma de Control de Calidad 6 semanas, y no 120 días calendario.



7.2 Cronograma de Control de Calidad

Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
Planificación de la calidad	X					
Levantamiento en campo		X	X			
Validación de cálculos técnicos			X	X		
Auditoría interna 1	X					
Revisión final y entrega					X	

7.3 Matriz de Compatibilización de Especialidades

Especialidad	Compatibilización requerida con:
Diseño Geométrico	Hidrología, Geotecnia, Seguridad Vial

Hidrología	Diseño Geométrico, Ambiental
Arqueología	Ambiental, Ingeniería

Al respecto, en las bases se establece que el postor debe Describir los procedimientos, recursos, responsabilidades y estándares necesarios que deban ser aplicados durante todo el ciclo del proyecto, de manera tal que este cumpla con las expectativas de Provias Descentralizado y cumpla también con las regulaciones pertinentes.

De acuerdo con las bases del proceso de consultoría de obra, el plazo establecido es de 120 días calendario, lo cual define el ciclo total del proyecto. En este contexto, los Términos de Referencia (DR) especifican la presentación de 04 informes que abarcan las diferentes etapas del ciclo del proyecto. Por lo tanto, el cronograma de control de calidad debe ser aplicado de manera específica para cada uno de los informes a presentar, asegurando así el cumplimiento de los estándares técnicos y procedimentales requeridos.

Sin embargo, tras la revisión de la propuesta presentada por el postor, se identifica que el cronograma propuesto contempla únicamente 6 semanas lo cual no se ajusta al plazo establecido de 120 días calendario, Asimismo, no se especifica de manera clara la aplicación del control de calidad para cada uno de los informes que deben ser entregados, tal como lo exigen los TDR.

En consecuencia, el plan presentado no cumple con los requisitos establecidos, ya que no se adecua al ciclo del proyecto ni garantiza la implementación del control de calidad en cada una de las etapas definidas, a ese extremo levanto mi **voto discordante**.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de las Contrataciones indica: "... En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".

En consecuencia, el Comité de Selección advirtió errores aritméticos de las ofertas presentadas por el postor: PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PERU, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvincias
Descentralizado

La evaluación de las ofertas económicas se realizó conforme lo establecido en el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a evaluar las ofertas económicas y asignar el puntaje correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

Nro.	Nombre o Razón Social	Factores de evaluación	
		Precio en soles	Puntaje (Max. 100 ptos.)
1	CONSORCIO NAYLAMP PAVIE INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009	S/ 978,736.81	91.84
2	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304	S/ 898,839.93	100.00
3	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259	S/ 998,711.03	90.00
4	CONSORCIO JAEN INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484	S/ 945,000.00	95.12

4. **PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:** Para determinar el puntaje total de las ofertas, se realizará conforme lo establecido en el numeral 83.3 y 83.4 del artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a ponderar los resultados de ambas evaluaciones (Técnica y Económica), obteniendo los siguientes resultados:

N°.	Nombre o Razón Social	Ponderación de la evaluación técnica y evaluación económica		Puntaje Total (PTc1+ PEc2)	Orden de Prelación
		Puntaje Técnico Ponderado (PTc1) Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (c1=0.80)	Puntaje Económico Ponderado (PEc2) Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (c2=0.20)		
1	CONSORCIO NAYLAMP PAVIE INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009	72	18.37	90.37	4°
2	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304	72	20.00	92.00	2°
3	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259	80	18	98.00	1°
4	CONSORCIO JAEN INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484	72	19.02	91.02	4°



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

5. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** De acuerdo a los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas por los postores, se tiene una orden de prelación de cuatro ofertas calificadas, teniendo como la mejor oferta al **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259**

6. **ACUERDOS:**

El comité de selección acuerda culminar la etapa da admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas, con la finalidad de culminar dicha etapa de evaluación.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

□ **MIGUEL ANGEL ZARATE KIDA**
Presidente del Comité de Selección

DANTE VALERY VIGO REYES
Titular Miembro 1 del Comité de Selección

SEGUNDO RODRIGUEZ TACILLA
Titular Miembro 2 del Comité de Selección

ADMISIÓN DE LA OFERTA

CONCURSO PÚBLICO N°27-2023-MTC/21-1

CONSULTORIA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE – CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE – JAEN – CAJAMARCA"

		POSTORES						
		1	2	3	4	5	6	7
	DOCUMENTO	CONSORCIO JAEN-INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484	CONSORCIO SUPERVISOR VAL-INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259	CONSORCIO HALCON II-INTEGRADO POR: HUERTAS JARA FELIX RUBEN RUC N°10448104027 SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO RUC N°10232679675	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304	CONSORCIO NACONSA-INTEGRADO POR: NANA LUJAN JONYO RUC N°10287143767 PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU N°20566350760	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA RUC N°20511660094	CONSORCIO NAYLAMP-INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.- RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 06)	CUMPLE (folio 03)	CUMPLE (folio 04)	CUMPLE (folio 04)	CUMPLE	CUMPLE (folio 07)	CUMPLE (folio 04)
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (folio 09-13)	CUMPLE (folio 06-19)	CUMPLE (folio 06-09)	CUMPLE (folio 06-08)	CUMPLE	CUMPLE (folio 09-016)	CUMPLE (folio 08-023)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (folio 15-17)	CUMPLE (folio 20)	CUMPLE (folio 10)	CUMPLE (folio 11)	CUMPLE	CUMPLE (folio 19)	CUMPLE (folio 25)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 19)	CUMPLE (folio 21)	CUMPLE (folio 12)	CUMPLE (folio 13)	CUMPLE	CUMPLE (folio 21)	CUMPLE (folio 27)
e)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE (folio 21)	CUMPLE (folio 22)	CUMPLE (folio 14)	CUMPLE (folio 15)	CUMPLE	CUMPLE (folio 23)	CUMPLE (folio 29)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.(Anexo N° 5)	CUMPLE (folio 22-24)	CUMPLE (folio 23-24)	CUMPLE (folio 23-24)	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL 7.4.2 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD	NO CORRESPONDE	CUMPLE- subsano las firmas legalizadas
	SITUACION DE LA PROPUESTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

RESULTADOS DE CALIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 27-2024-MTC/21

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE – CHALANMACHE,

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 998,711.03	S/ 898,839.93	S/ 761,728.76	1'098,582.13	S/ 931,001.80

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
	Razon Social	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Monto mínimo a acreditar: S/ 998, 711.03	
1	CONSORCIO JAEN- INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484	S/5,402,259.37	Califica
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL- INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259	S/2,622,715.01	Califica
3	CONSORCIO HALCON II - INTEGRADO POR: HUERTAS JARA FELIX RUBEN RUC N°10449104027 SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO RUC N°10292679675	S/1,022,701.68	No Califica
4	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304	S/2,814,806.53	Califica
5	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA RUC N°20511668094	S/0.00	No Califica
6	CONSORCIO NAYLAMP-INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009	S/6,147,204.42	Califica

(*) Se procedio a verificar las ofertas de los postores, que de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art.º 82, numeral 82.3 - literal b) dice: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas".

EXPERIENCIA

CONSORCIO JAEN- INTEGRADO POR: ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVIENE DE	MONEDA	IMPORTE	% DE PARTICIPACION EN CONTRATO	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CONCESION MINERA SOFIA DANIELA 2013	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CON PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE LA CASETA DE INGRESO A MINA HASTA EL CAMPAMENTO MINERO SOFIA DANIELA 2013.	N°03-2021-CMSD2013	5/01/2021	12/07/2021	CIRO ALEGRIA ALVARON	SOLES	1,696,148.38	100%			No Cumple	Presenta una constancia de conformidad en donde señalan lo siguiente: Inicio de la supervisión Termino de la supervisión Objeto de la contratación este colegiado advierte información incongruente entre si, desproporcionada por ende rechaza dicha oferta
2	CONCESION MINERA SOFIA DANIELA 2013	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CON AFIRMADO ESTABILIZADO DESDE LA PROGRESIVA 0+300KM HASTA LA RELAVERA EN LA MINERO SOFIA DANIELA 2013.	N°07-2021-CMSD2013	14/06/2021	23/10/2021	CIRO ALEGRIA ALVARON	SOLES	1,895,025.40	100%		1,895,025.40	Cumple	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LA REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2517486	S/N	16/09/2021	4/10/2022	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	SOLES	154,723.84				No Cumple	Presenta una constancia de conformidad, sin embargo el servicio al cual hacen mención corresponde a una zona urbana, lo cual no es concordante con lo establecido en las bases DEFINITIVAS REALIZADAS POR EL OSCE
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES, EMPALME AN-709 PUENTE PATAY, HUACHIS EMP AN-706, PALCA SAN PEDRO DE CHANA, EMP AN-685, (PIJURO) -PE-014, EMP AN-688, (PAUCAS) - HUACHIS AN-692, (DVRAPAYAN)-RAPAYAN DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2913677	N°005-2024-MPH/M	23/02/2024	18/06/2024	CIRO ALEGRIA ALVARON	SOLES	3,507,233.97	100%		3,507,233.97	Cumple	
											5,402,250.37		

RUC SUPERVISOR VIAL- INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20295847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523

EXPERIENCIA	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVIENE DE	MONEDA	IMPORTE	% DE PARTICIPACION EN CONTRATO	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO	ESTADO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA 1	PROVIAS DESCENTRALIZADO	EST DEF PARA LA REHABILITACION Y MEI DE CAM VEC CHUCHIN ESCANA	093-2014	6/08/2014	21/08/2019		SOLES	387,985.52	75%		290,989.14	Cumple	
EXPERIENCIA 2	PROVIAS DESCENTRALIZADO	EST DEF PARA LA REHABILITACION Y MEI DE CAM VEC PTE LABAMATE-ANTAPARCO	18-2015	14/01/2015	3/11/2019		SOLES	462,087.04	100%		462,087.04	Cumple	
EXPERIENCIA 3	PROVIAS DESCENTRALIZADO	FICHAS TECNICAS Y EST DEF PARA LA REHABILITACION Y MEI DE CAM VEC NUEVO JAMAS - SANTA ELENA	064-2019	16/05/2019	20/02/2024		SOLES	1,151,000.02	96%		1,104,960.02	Cumple	
EXPERIENCIA 4	PROVIAS DESCENTRALIZADO	FICHAS TECNICAS Y EST DEF PARA LA REHABILITACION Y MEI DE CAM VEC NUEVO PTE OLLA - SOLOCO	064-2019	14/05/2019	G/P		SOLES	772,797.73	96%		741,885.82	Cumple	
EXPERIENCIA 5	PROVIAS DESCENTRALIZADO	EST DEF PARA LA REHABILITACION Y MEI DE CAM VEC PACOBAMBA - HUIRONAY	116-2014	6/10/2014	7/02/2017		SOLES	455,859.76	5%		22,792.99	Cumple	
											2,622,715.01		

CONSORCIO HALCON II - INTEGRADO POR: HUERTAS JARA FELIX RUBEN RUC N°10449104027 SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO RUC N°10292679675

EXPERIENCIA	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVIENE DE	MONEDA	IMPORTE	% DE PARTICIPACION EN CONTRATO	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO	ESTADO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA 1	MUNI PROV DE CASTILLA	EXP TEC CONSTRUCCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYPO ANDAMAYO, DISTRITOS DE APLAO Y AYO.	015-2018	12/12/2018	23/12/2020	CESAR ALVARO SANCHEZ (80%)	SOLES	4,891,066.65	90%		0.00	No Cumple	Presenta una constancia de conformidad (folio 22), sin embargo en el contenido de la misma señalan lo siguiente: Monto del adicional de supervisión N°1 Monto Total del Contrato de Supervision lo cual no es concordante con el servicio similar establecido en las bases, este colegiado estima que el postor, presenta una información falsa para el concurso de supervisión que se está desarrollando en la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

EXPERIENCIA 2	MUNI DISTRIT SIYABAYO	ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALI	Ene-13	25/09/2013	30/10/2015	CESAR AUGUSTO SANCHEZ (70%)	SOLES	3,448,561.08	70%	1,022,701.68	Cumple	Presenta CONSTANCIA de cumplimiento de servicios, sin embargo el monto total de servicios incluye corresponde a un estudio de pre-inversion y su estudio definitivo. Al respecto, de la informacion se advierte que el monto concerniente al estudio definitivo es: contrato original S/ 1103 859 55 addenda S/ 250,000.00
										1,022,701.68		

ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304

EXPERIENCIA	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVIENE DE	MONEDA	IMPORTE	% DE PARTICIPACION EN CONTRATO	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO	ESTADO	COMPROBANTE DE PAGO
EXPERIENCIA 1	PVD	EXP TEC MEJ DE CARRETER	123-18	21/08/2018	9/04/2021			483,240.00	100%	1.00	483,240.00	Cumple	CONSTANCIA
EXPERIENCIA 2	PVD	EXP TEC MEJ DE CARRETER	88-18	25/07/2018	9/04/2021			672,600.00	100%	1.00	672,600.00	Cumple	CONSTANCIA
EXPERIENCIA 3	PVD	EXP TEC MEJ DE CARRETER	60-18	16/03/2018	9/04/2021			566,400.00	100%	1.00	566,400.00	Cumple	CONSTANCIA
EXPERIENCIA 4	MUNI DISTRIT KIMBIRI	EXP TEC CONSTRUCCION DE CARRETER	15-18	10/05/2018	1/10/2018			118,500.00	100%	1.00	118,500.00	Cumple	CONSTANCIA
EXPERIENCIA 5	MUNI DISTRIT KIMBIRI	EXP TEC CONSTRUCCION DE CARRETER	54-17	23/11/2017	1/09/2018			125,935.00	85%	1.00	107,644.75	Cumple	CONSTANCIA
EXPERIENCIA 6	MUNI PROV YAROWILCA	EXP TEC CONSTRUCCION DE CARRETER	336-16	23/11/2016	1/09/2017			94,917.00	100%	1.00	94,917.00	Cumple	CONSTANCIA
EXPERIENCIA 7	PVD	EXP TEC MEJ DE CARRETER	60-16	4/03/2016	4/07/2019			744,113.11	80%	1.00	595,290.49	Cumple	CONSTANCIA
			186-15	30/12/2015	3/03/2020			333,678.58	50%	1.00	166,814.29	Cumple	CONSTANCIA
											2,814,806.53		

PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA RUC N°20511668094

EXPERIENCIA	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVIENE DE	MONEDA	IMPORTE	% DE PARTICIPACION EN CONTRATO	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO	ESTADO	COMPROBANTE DE PAGO
EXPERIENCIA 1	CASA	EXP TEC MEJ DE CARRETER	008-14	31/03/2014	15/04/2015			3,121,060.23	100%	1.00	3,121,060.23	NO Cumple	No adjunta constancia de conformidad, liquidacion de contrato y/o comprobantes de pago, con lo cual puedan acreditar el monto facturado.
											0.00		

CONSORCIO NAYLAMP-INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C. RUC N°20472905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009

EXPERIENCIA	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVIENE DE	MONEDA	IMPORTE	% DE PARTICIPACION EN CONTRATO	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO	ESTADO	COMPROBANTE DE PAGO
EXPERIENCIA 1	PVN	EXP TEC MEJ DE CARRETER	61-17	9/10/2018				1,420,205.88	100%	1.00	1,420,205.88	Cumple	
EXPERIENCIA 2	PVN	EXP TEC MEJ DE CARRETER	62-17	25/10/2018				1,515,352.28	100%	1.00	1,515,352.28	Cumple	
EXPERIENCIA 3	PVD	EXP TEC MEJ DE CARRETER	200-18	26/11/2018				1,192,339.96	50%	1.00	596,169.98	Cumple	
EXPERIENCIA 4	PVD	EXP TEC MEJ DE CARRETER	108-19	24/07/2019				1,394,585.73	100%	1.00	1,394,585.73	Cumple	
EXPERIENCIA 5	PVD	EXP TEC MEJ DE CARRETER	181-19	14/10/2019				1,220,890.54	100%	1.00	1,220,890.54	Cumple	
											6,147,204.42		

RESULTADOS

CONCURSO PÚBLICO N° 27-2024-MTC/21

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL
SALLIQUE – CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE – JAEN – CAJAMARCA"

N°	POSTORES		Puntaje de las ofertas	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN (SEACE)
	Razon Social	RUC			
1	CONSORCIO JAEN- INTEGRADO POR: ALEGRÍA ALVARON CIRO RUC N° 10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N° 10316063484		91.02	91.02	3
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL- INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N° 20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20523857259		98.00	98.00	1
	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N° 20494242304		92.00	92.00	2
	CONSORCIO NAYLAMP-INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N° 20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N° 20557285009		90.37	90.37	4

FACTORES DE EVALUACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 27-2024-MTC/21

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE – CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE – JAEN – CAJAMARCA"

N°	POSTORES	RUC	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERADO		PUNTAJE de las Ofertas
	Razon Social				Ponderación Técnica	Ponderación Económica	
	Puntaje máximo				100	100	
1	CONSORCIO JAEN- INTEGRADO POR:ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484		90.00	95.12	72.00	19.02	91.02
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL- INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259		100.00	90.00	80.00	18.00	98.00
3	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304		90.00	100.00	72.00	20.00	92.00
4	CONSORCIO NAYLAMP-INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009		90.00	91.84	72.00	18.37	90.37

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONCURSO PUBLICO Nº 27-2024-MTC/21

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE –
CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE – JAEN – CAJAMARCA"

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 998,711.03	S/ 898,839.93	S/ 761,728.76	1'098,582.13	S/ 931,001.80

P O S T O R	POSTORES		EVALUACIÓN ECONÓMICA			PUNTAJE
	Razon Social	RUC	A. PRECIO			
			Val. Ref.	998,711.03	soles	
			Menor oferta con IGV	898,839.93		
Oferta del Postor	Puntaje Económico total	% Val. Ref				
		100.00				
1	CONSORCIO JAEN- INTEGRADO POR:ALEGRIA ALVARON CIRO RUC N°10316602512 ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N°10316063484		S/ 945,000.00	95.12	94.62%	95.12
2	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL- INTEGRADO POR: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C. RUC N°20296847829 VIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N°20523857259		S/ 998,711.03	90.00	100.00%	90.00
3	ENGINEERS G @ S COMPANY S.A.C. RUC N°20494242304		S/ 898,839.93	100.00	90.00%	100.00
4	CONSORCIO NAYLAMP-INTEGRADO POR: NAYLAMP INGENIEROS S.A.C.. RUC N°20477905731 PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C. RUC N°20557285009		S/ 978,736.81	91.84	98.00%	91.84

